

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00493-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a lo pedido por la apoderada Luz Helena Montaña (c. digitales 6), en su lugar deberá la togada estarse a lo resuelto en sentencia aprobatoria de la partición (Fl. 275 c. principal escrito) y al mandato el artículo 496 -1 del CGP.

Secretaría atienda lo dispuesto en el ordinal 8 de la decisión del 26 de febrero de 2020 (Fl. 275 c. principal escrito).

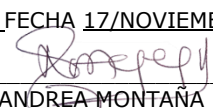
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0198 FECHA 17/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr